



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 417-2023-GM/MDI

Ite, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 002-2023-JAGQ de fecha 10 de abril del 2023; Informe N°074-2023-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 11 de abril de 2023; Informe N°095-2023-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 08 de mayo de 2023; Informe N° 0018-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 10 de julio del 2023; Informe N° 000135-2023-UC-OA/MDI de fecha 11 de julio del 2023; Informe N° 0296-2023-UT-OA-MDI de fecha 02 de agosto del 2023; Memorandum N° 0257-2023-OGA-GM/MDI de fecha 18 de agosto del 2023; Informe N° 019-2023-ABH-OC-OGA/MDI de fecha 22 de agosto del 2023; Informe N° 0911-2023-GDS-GM/MDI de fecha 05 de setiembre del 2023; Informe N° 786-2023-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 06 de setiembre del 2023; Informe N° 262-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 12 de octubre del 2023; Informe N° 2924-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 16 de octubre del 2023; Informe N° 0051-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 17 de octubre del 2023; Informe N° 000245-2023-OC-OGA/MDI de fecha 18 de octubre del 2023; Informe N° 1484-2023-OGA/GM/MDI de fecha 20 de octubre del 2023; Informe N° 002-2023-SBQV-LT-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 15 de mayo del 2023; Informe N° 283-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de octubre de 2023; Informe N° 3138-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 02 de noviembre del 2023; Informe N° 3652-2023-GIDTI-GM/MDI del 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*". En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras -*(denominación del órgano funcional al momento de emisión del acto resolutorio)* ahora Gerencia denominada: Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura-, y, específicamente señala en su Artículo cuarto inciso 1 que: "*(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación: (...) 2. Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras de ejecución de obras, así como también la liquidación de obras de tipo ejecución presupuestaria directa. (...)*". - *el subrayado es nuestro*. Y que, siendo la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutorio, con la debida visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, por medio de la Directiva N° 003-2021-MDI., denominada "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", se regula en el Capítulo X la liquidación técnica y financiera de proyecto de inversión por modalidad de ejecución presupuestaria directa, y señala que la **liquidación técnica** es un proceso que consiste en evaluar y determinar las características técnicas de un proyecto ejecutado, durante este proceso se analizan aspectos como los metrados finales, la calidad de la obra, el porcentaje de avance y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

el cumplimiento de las metas establecidas en términos de infraestructura, aspectos sociales, productivos y de gestión, entre otros. La liquidación técnica se realiza de acuerdo con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos, o cualquier otro estudio equivalente, implica la verificación física de la obra para determinar los montos correspondientes. **En resumen, la liquidación técnica es un proceso que permite evaluar y determinar las características técnicas de un proyecto ejecutado, verificando su cumplimiento y determinando los montos correspondientes.** (cita literal. - 10.1. LIQUIDACIÓN TÉCNICA. Es el conjunto de actividades que define las características técnicas de lo ejecutado, se analizarán metrados finales, calidad, porcentaje de avance, en el cumplimiento de metas de infraestructura, sociales, productivas, de gestión y otros; de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico y/o estudios definitivos u otro estudio equivalente implicando la verificación física de la obra para la determinación de los montos). Adicional a ello, con referencia a la **liquidación financiera** establece que, es el proceso mediante el cual se establece el monto ejecutado en un proyecto de inversión pública, durante este proceso se analizan, concilian y resumen los gastos realizados de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del proyecto. **En la liquidación financiera se verifica los documentos fuente de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto, así como la documentación sustentatoria de dichos gastos. Esto permite determinar el monto final de la liquidación financiera.** Es importante destacar que la determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad, asegurando así la transparencia y correcta ejecución financiera del proyecto. (cita literal. - 10.2. La liquidación financiera establece el monto ejecutado en el Proyecto de inversión Pública, mediante el análisis, conciliación y resumen de los gastos realizados, de acuerdo a la estructura del presupuesto analítico del Proyecto de Inversión. En el proceso de Liquidación Financiera se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gasto, para la determinación del monto de la Liquidación Financiera. La determinación del gasto debe ser revisada y otorgada la conformidad por la Oficina de Contabilidad.).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 385-2021-GM-MDI del 29 de octubre de 2021, la Municipalidad Distrital de Ite resuelve aprobar el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, con un presupuesto para su ejecución de **S/ 1,467,682.79 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 79/100 SOLES)**, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, con un plazo de Ejecución del Proyecto de 14 meses.

Que, con Carta N° 002-2023-JAGQ de fecha 10 de abril del 2023, el C.P.C. Javier A. Garcia Quispe, presenta la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167.

Que, mediante Informe N°074-2023-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 11 de abril de 2023, el responsable de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, emite la conformidad del Servicio de Liquidación Técnica Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°095-2023-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 08 de mayo de 2023, el responsable de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, remite la Liquidación Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, para su revisión y conciliación financiera por parte de la Oficina de Contabilidad y continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0018-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 10 de julio del 2023, la Bach. Katerine E. Huayta Mamani - asistente administrativo de la Oficina de Contabilidad, después de realizar el análisis y revisión de la ejecución financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, emite observaciones al expediente de Liquidación, sugiriendo se proceda a la subsanación de las observaciones para continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000135-2023-UC-OA/MDI de fecha 11 de julio del 2023 el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite las observaciones de Liquidación Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, sugiriendo se proceda a la subsanación de las observaciones para continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0296-2023-UT-OA-MDI de fecha 02 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la anulación del giro SIAF N° 4242-2022 para que la conciliación bancaria de ambas cuentas refleje un saldo real del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167, a fin de que se subsane las observaciones y continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Memorandum N° 0257-2023-OGA-GM/MDI de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a la oficina de Contabilidad anular el devengado de expediente administrativo 4242-2022 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167.

Que, con Informe N° 019-2023-ABH-OC-OGA/MDI de fecha 22 de agosto del 2023, el asistente administrativo de la Oficina de Contabilidad informa que se procedió a realizar la rebaja contable de la fase devengado del expediente SIAF-RP-4242-2022 por la suma de S/. 14,494.75 al mismo tiempo recomienda que el área usuaria tramite el reconocimiento de pago respectivo y devolución a la fuente financiamiento RDR del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167.

Que, con Informe N° 0911-2023-GDS-GM/MDI de fecha 05 de setiembre del 2023, el Gerente (E) de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal para que se efectuó el reconocimiento de deuda por el importe de S/. 14,494.75 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167.

Que, con Informe N° 786-2023-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 06 de setiembre del 2023, el Jefe de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, otorga la disponibilidad presupuestal y la certificación presupuestal N° 3034 por el importe de S/. 14,494.75 correspondiente al proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167.

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración N° 088-2023-OGA-MDI de fecha 14 de setiembre del 2023, se emite el reconocimiento de Deuda pendiente de pago de planilla de remuneraciones N° 0574 correspondiente al mes de octubre del 2023, por un monto total S/. 14,494,72 del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167.

Que, mediante Informe N° 262-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, el Responsable de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, remite la actualización de la Liquidación Financiera para su conciliación correspondiente del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167.

Que, con Informe N° 2924-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite la actualización de la Liquidación Financiera para su conciliación correspondiente del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167, a fin de proceder con su revisión y conciliación.

Que, mediante Informe N° 0051-2023-KEHM-OC-OGA/MDI de fecha 17 de octubre del 2023, la Bach. Katherine Elizabeth Huayta Mamani – asistente administrativo de la Oficina de Contabilidad, informa que de la revisión efectuada, la ejecución financiera del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI 2519167, DA POR CONCILIADO el expediente de Liquidación Financiera del proyecto antes mencionado, cuya ejecución financiera es por S/. 962,198.22.

LIQUIDACION FINANCIERA			ANALISIS CONTABLE			DIFERENCIA
CLASIFICADOR	DETALLE CLASIFICADOR	IMPORTE	CUENTA CONTABLE	DETALLE DE CUENTA CONTABLE	IMPORTE	
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	17,300.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	17,300.00	0.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	21,920.00	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	21,920.00	0.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	6,460.00	1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	6,460.00	0.00
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contrataciones de personal	340,653.96	1504.0701	Gastos por la contrataciones de personal	340,653.96	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	63,155.17	1504.0702	Gastos por la compra de bienes	63,155.17	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	7,440.00	1503.020102	Mobiliario de oficina	7,440.00	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	330.00	9105.0301	Maquinaria y Equipo No depreciable	330.00	0.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	4,750.00	9105.0303	Muebles y enseres no depreciable	4,750.00	0.00
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	267,366.00	1504.0703	Gastos por la contratación de servicios	267,366.00	0.00
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	5,400.00				5,400.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de expedientes técnicos	30,500.00	1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	30,500.00	0.00
2.6.8.1.4.1	Gastos por la contrataciones de personal	159,557.23	1505.0301	Gastos por la contratación de personal	159,557.23	0.00
2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	5,665.86	1505.0302	Gastos por la compra de bienes	5,665.86	0.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	31,700.00	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	31,700.00	0.00
EJECUCION FINANCIERA TOTAL		962,198.22			966,798.22	5,400.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONCILIACION CONTABLE FINANCIERA NETA	
(+) PECOSAS DE MATERIALES SOBRANTES DE OTROS PROYECTOS	0.00
(-) ACTIVOS FIJOS	53,120.00
(-) BIENES SUJETOS A CONTROL	5,080.00
(-) NOTA DE ENTRADA A ALMACEN	0.00
GASTO FINANCIERO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	898,598.22
GASTO (*)	5,400.00
GASTO FINANCIERO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	903,998.22

Que, con Informe N° 000245-2023-OC-OGA/MDI de fecha 18 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y mediante Informe N° 1484-2023-OGA/GM/MDI de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración mediante los cuales dan conformidad a la CONCILIACION del expediente de Liquidación Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167.

Que, con Informe N° 002-2023-SBQV-LT-ALPI-USLI-GM/MDI de fecha 15 de mayo del 2023 concluye que de la revisión de la Liquidación Técnica, se realizó de acuerdo a la Directiva N° 003-2021-GM-MDI "DIRECTIVA DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", al no presentar inconsistencias que puedan generar observaciones relevantes, Da conformidad a la Liquidación Técnica correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167.

Que, mediante Informe N° 283-2023-UFLI-OSLI-GM/MDI de fecha 27 de octubre de 2023, el C.P.C. Luis Teófilo Vera Cori Responsable de la Unidad Funcional de Liquidación de Inversiones, remite el expediente de Liquidación Técnico Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, a la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y/o IOARRS, a fin de efectuar el cierre del proyecto.

Que, mediante Informe N° 3138-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 02 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, a la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y/o IOARRS, para su revisión correspondiente.

Que, por medio de Acta de Recepción de Liquidación Obra la Comisión Permanente de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras Proyectos y/o IOARR conformado por Ing. Luis Alberto Basurco Zeballos de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura; Arq. Fernando Alonso Bardales Silva de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; de la Oficina General de Administración el CPC. Erick Salazar Pantigoso y CPC. María Isabel Mamani Colque de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ite, Lic. Livia Melgarejo Mendoza de la Gerencia de Desarrollo Social establece que no se han presentado observaciones en los documentos técnicos presentados, procediendo a dar conformidad y recepcionar el presente Expediente Técnico de Liquidación, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167.

Así es que con Informe N° 3652-2023-GIDTI-GM/MDI del 08 de noviembre de 2023, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Acta de Recepción de Liquidación Obra, proyectos y/o IOARRS del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2519167, recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, se debe tener en consideración que mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo, fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutorio no se variará la denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutoria, donde se tomara en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 003-2021-MDI., denominada "DIRECTIVA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECTA, INDIRECTA Y DE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", el Reglamento de Organización y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal y con la visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; y la Oficina General de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DEMUNA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con CUI 2519167, por el monto de **S/. 962,198.22 (novecientos sesenta y dos mil ciento noventa y ocho con 22/100 soles)**, cuyo expediente forma parte integrante del presente; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal, remitiendo todos los actuados para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la implementación de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



GM
GIDTI (2)
OGAJ
OSLI
OC
OGA
OTIC